

Fecha de Elaboración: 21/03/2018

Jefe inmediato: ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ

Consecutivo por Área: RN.00027-2018

RUC: \_\_\_\_\_

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: CRUZ MUÑOZ ROXANA  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.1/8C.17.4/00200/2018

Periodo: 22 DE MARZO DE 2018

Lugar: EJIDO UNIÓN CALERA MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, MÉXICO.

**Objeto de la Comisión:** REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIAS FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL EJIDO UNIÓN CALERA, MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, MÉXICO.

**SINTESIS**

DIA 22 DE MARZO EN COMPAÑIA DE LOS CC. ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ Y DIOCLECIANO HERNÁNDEZ CHACÓN NOS TRASLADAMOS AL EJIDO UNIÓN CALERA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EN LAS MATERIAS FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL; UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL EJIDO PROCEDIMOS A LOCALIZAR AL PROPIETARIO DE LA PARCELA DONDE SE REALIZO EL CAMBIO DE USO DE SUELO POR EL DERRIBO DE ARBOLADO, SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZÓ; POR LO QUE PROCEDIMOS A ENTREVISTARNOS CON EL COMISARIADO EJIDAL, QUIEN SE NEGÓ A FIRMAR LA ORDEN Y TODO DOCUMENTO RELACIONADO QUE GUARDE RELACIÓN CON LA VISITA EN COMENTO, SIN EMBARGO MANIFESTO NO TENER INCOVENIENTE EN ACOMPAÑARNOS Y AUTORIZARNOS EL INGRESO A LA PARCELA SUJETA A INSPECCIONAR, ASI MISMO, YA QUE PARA ELLO REQUIERE LA ANUENCIA O AUTORIZACIÓN DEL EJIDO POR ACUERDO DE ASAMBLEA.

**Conclusión:** SE REALIZÓ RECORRIDO DEL SITIO, SIN EMBARGO, NO SE LEVANTARON LAS ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE AL NO LOCALIZAR AL PROPIETARIO DE LA PARCELA, EL COMISARIADO EJIDAL SE NEGÓ A FIRMAR TODO DOCUMENTO RELACIONADO AL SITIO.

**Resultados Obtenidos:** SE OBSERVO QUE EXISTE CAMBIO DE USO DE SUELO POR EL DERRIBO DE ARBOLADO DE VARIAS ESPECIES COMUNES TRÓPICALES DENTRO DE LA PARCELA.

**Contribución:** CON LA PLÁTICA QUE SE TUVO CON EL COMISARIDO EJIDAL SE LE HIZO LA RECOMENDACIÓN QUE DÉ A CONOCER EN LA ASAMBLEA EJIDAL QUE ESTA PROHIBIDO EL DERRIBO DE ARBOLES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL EJIDO Y QUIEN LO HAGA SE HARÁN ACREEDORES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.

Atentamente

  
 ROXANA CRUZ MUÑOZ

Comisionado

  
 Vo.Bo.  
 ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

